

APRUEBA NOMINA DE GANADORAS DEL PROGRAMA PRIMER  
CONCURSO DE PROMOCION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL  
PARA MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA  
COMUNA DE TUCAPEL "EMPRENDE MUJER"  
HUEPIL, JULIO 22 DE 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 1193 /

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1978 del 31.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
3. El Programa denominado Primer Concurso de Promoción del Desarrollo Productivo Local para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social de la Comuna de Tucapel "EMPRENDE MUJER", inserto en el Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
4. La Evaluación de las Ideas Productivas Presentadas por parte del Jurado Evaluador de acuerdo a las Bases, Formulario de postulación y orientaciones generales del Programa indicado.
5. El Acta Sesión de fecha 19.07.2010 de la Comisiones Evaluadora del Primer Concurso de Ideas Productivas "Emprende Mujer", que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
6. La Disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.04.016; 22.04.013; 22.04.015 y 22.09.999 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese la calidad de Ganadoras del Primer Concurso de Promoción del Desarrollo Productivo Local para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social de la Comuna de Tucapel "Emprende Mujer" a las personas que se individualizan con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE	RUN	IDEA PRODUCTIVA	MONTO \$
BLANCA RUTH SALAZAR VASQUEZ	[REDACTED]	ARTESANIA EN MADERA Y DIBUJO EN LAPIZ	350.000
ISABEL NOEMI FRIZ CONTRERAS	[REDACTED]	PRODUCCION Y VENTA PRENDAS DE LANA	350.000
CARMEN JULIA MUÑOZ RIVERA	[REDACTED]	PASTELERIA DELICIAS CASERAS	350.000
MARGARITA DE LAS M. PINO GALVES	[REDACTED]	CONFECCION DE TEJIDOS A CROCHET	350.000
ADRIANA DEL CARMEN ROJAS REYES	[REDACTED]	CULTIVO Y VENTA DE GLADIOLOS	350.000
LEYLA ORTEGA BRICEÑO	[REDACTED]	DISEÑO Y CONFECCION DE ROPA	350.000
JUANA MARIA FUENTES GATICA	[REDACTED]	MEJORA DEL SERVICIO DE COMIDA RAPIDA	350.000
CRISTINA DEL CARMEN AEDO ROZAS	[REDACTED]	CRISMA PRODUCTOS ARTESANALES	350.000
JUVENALIA DEL C. SOTO HERMOSILLA	[REDACTED]	ELABORACION Y VENTA DE TORTAS	350.000
BERNARDA DEL C. DIAZ LOPEZ	[REDACTED]	ALIMENTOS SANOS RICOS EN FIBRA Y BAJOS EN GRASAS SATURADAS	350.000

Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta 24.04.016; 22.04.013; 22.04.015 y 22.09.999 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:  
- Secretaria Municipal  
- Depto. de Finanzas  
- Archivo Depto Social  
- Archivo Of. Partes.  
JVJ/FMMB/ALGS/alg.-



JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE